



https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=gj2B4fghj2Uhn%2Fjz3vYJY%2F2Hge6fBKM0ZP2oGGY0g%3D

Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 31 de julio de 2023  
**Oficio AMC-OFI-0115088-2023**

**Sra**  
**Judith Perez**  
**Dirección Administrativa de Apoyo Logístico**  
**Ciudad**

**Asunto: Certificado de Uso del Suelo, riesgo y normatividad urbana del predio con Referencia Catastral N° 010102510001000, Radicado AMC OFI 0106228 2023.**

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, ésta secretaría informa que, de conformidad con lo establecido en el Listado de Reglamentación Predial el cual hace parte integral de la Resolución 043 del 1994 y los instrumentos que lo desarrollan, señalan que el predio identificado con la Referencia Catastral No.010102510001000 Localizado en la K 2 C 15 del Barrio Bocagrande, presenta **uso de suelo ZONA VERDE**.

### Localización Específica.

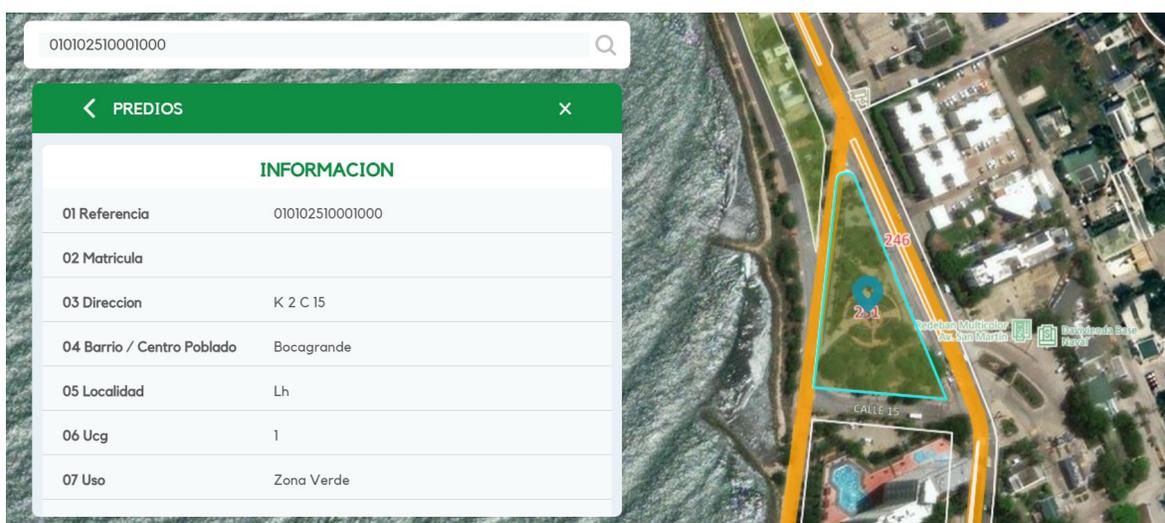


Imagen Tomada del Mapa Interactivo de Asuntos del Suelo MIDAS.

Y la Normatividad que se aplica dentro del Uso de Suelo ZONA VERDE del inmueble, se señala en el Artículo 483 y el Artículo 112 del Plan de Ordenamiento Territorial POT que:

**ARTICULO 483. Espacios Públicos.** Deberán ser intervenidos con categorías de adecuación. Los espacios públicos relacionados a continuación, deberán ser intervenidos con categorías de adecuación, ya que son susceptibles de mejorar sus condiciones ambientales, paisajistas y funcionales mediante obras que procuren su destinación a usos compatibles y la integración con su entorno natural y construido.

**ARTICULO 112: EL ESPACIO PUBLICO.** En él se delimitan y se señalan los elementos que conforman el espacio público: las áreas y zonas verdes aptas para actividades recreativas y deportivas de cobertura distrital y el sistema vial. Incluye las áreas de protección del sistema natural en el área urbana.

En lo que respecta a temas de RIESGO el predio identificado con Referencia Catastral No. **010102510001000, localizado en la K 2 C 15 del barrio Bocagrande, de la ciudad de Cartagena**, cumple con las siguientes características con fundamento en el Plan de Ordenamiento Territorial Decreto 0977 del 2001:

1. **Presenta RIESGO principal por Licuación Moderada.**





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=gjz2B4fghj2Uhn%2Fjz3vYjY%2F2HgsfBKM0ZP2oGGY0g%3D



INFORMACION	
01 Referencia	010102510001000
02 Matricula	
03 Direccion	K 2 C 15
04 Barrio / Centro Poblado	Bocagrande
05 Localidad	Lh
06 Ucg	1
07 Uso	Zona Verde

Imagen tomada del Mapa Interactivo de Asuntos del Suelo MIDAS.

Es de anotar, que el Distrito ha iniciado el proceso de actualización de los riesgos de la ciudad de conformidad con las disposiciones de la Ley 1523 de 2012 o de Gestión del Riesgo.

Asimismo, en su artículo 40 el Plan de Ordenamiento Territorial dispuso sobre las " MEDIDAS GENERALES EN AREAS DE RIESGOS EN ZONA URBANA: " En primera instancia la Administración, a través de la Oficina de Prevención y Atención de Desastres, o quien haga sus veces, con apoyo de las entidades técnicas y la autoridad ambiental, preparará los Planes de Contingencia para las áreas de riesgo identificadas y establecerá un sistema de alerta temprana" .

Igualmente, en su ARTICULO 48: SOBRE UTILIZACION DE ÁREAS CON SUSCEPTIBILIDAD DE RIESGOS: Ante la ausencia de información disponible, los interesados en aprovechar terrenos que presenten condiciones de ser susceptibles de riesgo podrán realizar los estudios necesarios para precisar las características, magnitud y alcance del fenómeno o proceso natural y el tratamiento o acondicionamiento propuesto para su utilización. Los términos de referencia de los estudios, así como los resultados de los mismos serán aprobados por Ingeominas o quien haga sus veces, de acuerdo con sus competencias. En todo caso deberán ser aprobados por la autoridad ambiental.

Por lo anterior deberá cumplir con lo estipulado en el Artículo 48 del Decreto 0977 de 2001, así mismo deberá cumplir con la norma nacional estipulada en el Decreto 1077 de 2015 y la ley 1523 de 2012.

Atentamente,

**FRANKLIN AMADOR HAWKINS**  
**Secretario de Planeación**



Proyectó: Alba Lucia Noel Caraballo  
Arq. Asesor Externo.

Revisó: Isabel María Polo Bahoque

Profesional Especializada Cód. 222 Grado 41





<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=gjz2B4fghj2Uhn%2Fjz3vYJY%2F2Hg6sfBKM0ZP2oGGY0g%3D>



En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.





<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=gj2B4fghj2Uhn%2Fjz3vYJY%2F2HgsfBKM0ZP2oGGY0g%3D>



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=gj2B4fghj2Uhn%2Fjz3vYJY%2F2HgsfBKM0ZP2oGGY0g%3D>

Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 17 de julio de 2023

**Oficio AMC-OFI-0106228-2023**

Doctor  
**FRANKLIN AMADOR HAWKINS**  
Secretario de Planeación Distrital  
Cartagena

**Asunto:** SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DE SUELO, RIESGO, NORMATIVIDAD URBANISTICA Y DEMAS RESTRICCIONES QUE PUEDAN AFECTAR EL PREDIO.

Cordial saludo.

Por medio de la presente, solicitamos de manera respetuosa nos expidan certificado de uso de suelo, riesgo, normatividad urbanística y demás restricciones que puedan afectar los predios que más adelante citaré en este escrito, toda vez que esta dependencia de Apoyo Logístico del Distrito por intermedio del subproceso administrativo inmobiliario viene realizando las actividades de inventario, depuración y legalización de los bienes del Distrito.

Estos predios son los siguientes:

NOMBRE	REFERENCIA CATASTRAL
PLAZOLETA DEL POZO	01-01-0283-0001-000
PARQUE DE LOS ALMIRANTES	01-01-0251-0001-000

Quedamos atentos a su **PRONTA** respuesta y agradecemos de antemano su colaboración.

Atentamente,

**JUDITH PEREZ RODRIGUEZ**  
Profesional Especializado  
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias.

Proyecto: D. L., Abogado externo

